



Municipalidad San Joaquín

## ANEXOS MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL  
“DEFINICIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS Y TRAZADOS  
EN DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA.”

ESTUDIO DE RIESGOS Y DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL

Mayo 2023



## 1. INTRODUCCIÓN

El estudio de Riesgos y de Protección Ambiental de la Actualización del Plan Regulador de San Joaquín, aprobada por decreto alcaldicio N°2.838 y publicado en el Diario Oficial con fecha 06 de noviembre 2019, se centró en la revisión del proyecto hidráulico y obras de mitigación del Zanjón de La Aguada en la comuna de San Joaquín, que se identifica igualmente como área de riesgo en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

En la presente modificación miscelánea al instrumento de planificación territorial no se realizan cambios a normas urbanísticas de protección del riesgo o que puedan provocar nuevas situaciones de peligro o inseguridad en el medio ambiente.

No obstante, se realiza una revisión del Estudio de Riesgos y Protección de la Actualización del Plan Regulador de San Joaquín y de las materias que involucra la presente modificación, en el sentido de verificar que no signifiquen una alteración del sistema natural y urbano que ponga en riesgo la integridad de las personas al interior del territorio comunal.

## 2. ALCANCE DEL ESTUDIO

En el presente documento se exponen las materias de la modificación en función de los posibles riesgos de desastres naturales presentes en el territorio comunal y la normativa de planificación urbana existente.

Las materias de la modificación se presentan en la tabla y plano que resumen los cambios introducidos al Plan Regulador de San Joaquín.

### Descripción General de Cambios al PRC

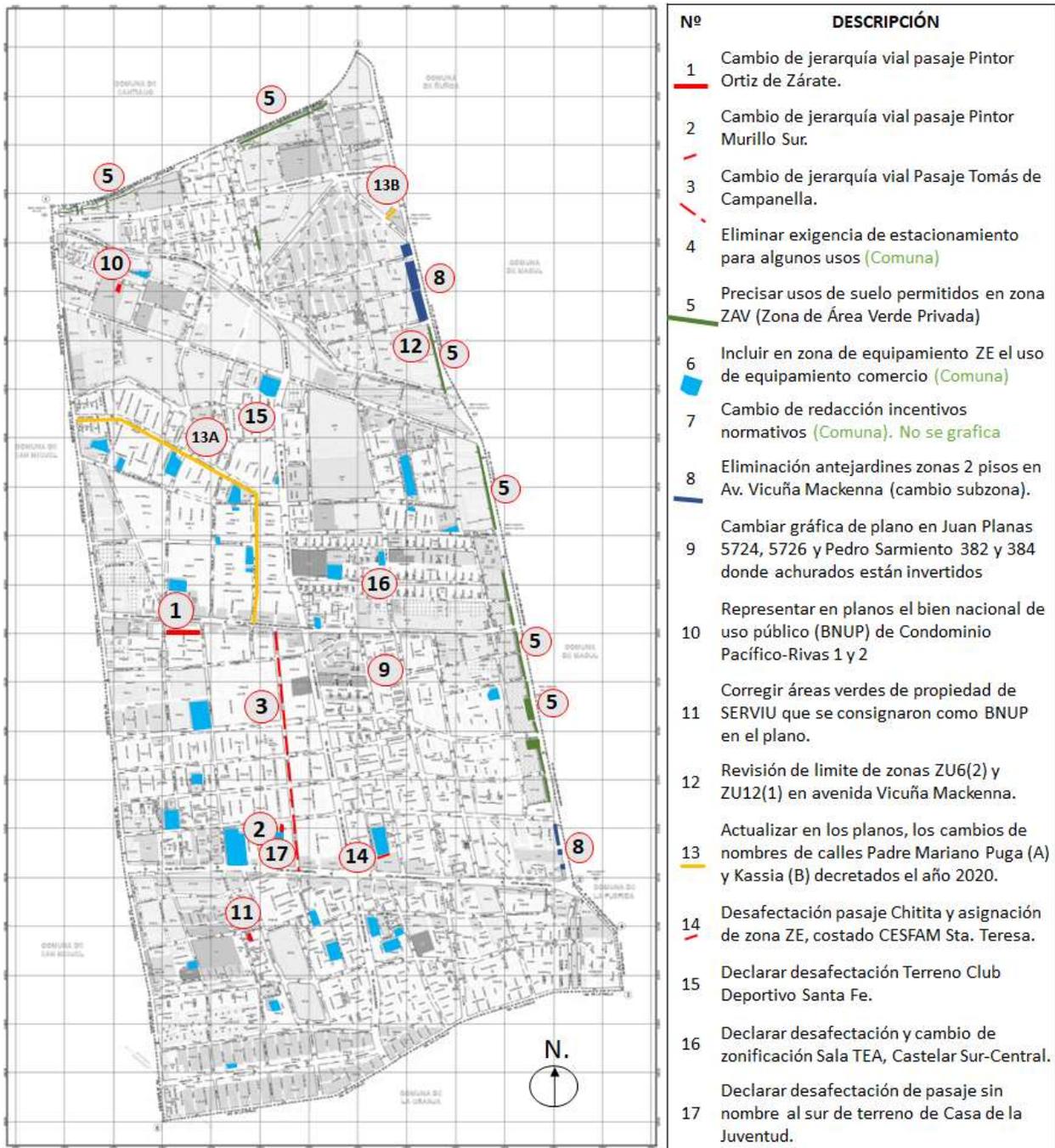
Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	UBICACIÓN O ALCANCE
1	Cambio de jerarquía vial pasaje Pintor Julio Ortiz de Zárate entre San Gregorio y Juan Griego, el que se clasifica como vía local.	Pasaje Pintor Ortiz de Zárate entre San Gregorio y Juan Griego.
2	Cambio de jerarquía vial tramo de pasaje Pintor Murillo al sur de calle Llico hasta "Casa de la Juventud", que se clasifica como vía de servicio con nuevo perfil de veredas y calzadas con bandejonos de área verde.	Pasaje Pintor Murillo al sur de calle Llico hasta "Casa de la Juventud.
3	Cambio de jerarquía vial Pasaje Tomás de Campanella entre Ureta Cox y Av. Departamental.	Pasaje Tomás de Campanella entre Ureta Cox y Av. Departamental.
4	Ajuste de norma de dotación mínima de estacionamientos, art. 11 Ordenanza Local.	Toda la comuna.



Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	UBICACIÓN O ALCANCE
5	Precisar usos de suelo permitidos en zona ZAV (Zona de Área Verde Privada)	Zonas ZAV, diversos sectores de la comuna.
6	Incluir en ZE "Zona de Equipamiento", el uso de suelo equipamiento comercio y posibilidad de emplazar equipamientos de escala mayor frente a vías locales.	Zonas ZE, diversos sectores de la comuna.
7	Cambio de redacción incentivos normativos (art. 8 Ordenanza PRC)	Zonas y subzonas con aplicación incentivo.
8	Cambio de subzonas ZU2b (2) y ZU2a (7), en borde de Av. Vicuña Mackenna, a subzonas similares que no exijan antejardín.	Predios en subzonas ZU2b (2) y Zu2a (7) que enfrentan Av. Vicuña Mackenna.
9	Precisar gráfica de plano en Juan Planas 5724, 5726 y Pedro Sarmiento 382 y 384, donde área verde está representada en sector de sede vecinal y área verde está como zona residencial.	Juan Planas con Pedro Sarmiento, esquina sur-oriente.
10	Representar en planos la cesión BNUP de Condominio Pacífico-Rivas 1 y 2, regularizado en plano de subdivisión y cesión N°13/2011 de DOM.	Condominio calle Rivas N°558
11	Enmendar en planos del PRC, las áreas verdes SERVIU en calle Ingeniero Budge con Javier Però que se graficaron como BNUP.	Predios SERVIU rol N°4711-37 y 4712-37
12	Revisión de límite de zonas ZU6(2) y ZU12(1) entre predios con dirección Vicuña Mackenna.	Predio dirección Vicuña Mackenna N°3333
13	Actualizar nombre de calles Padre Mariano Puga y Kassia.	13 A. Calle Padre Mariano Puga (ex. J. Canning, Cdte Riesle, Los Copihues y Juan Rivedeira hasta Pdte. S. Allende). 13 B. Calle Kassia (ex calle Cascanueces)
14	Desafectación pasaje Chitita y asignación de zona ZE, por costado sur CESFAM Santa. Teresa.	Pasaje Chitita, entre pasaje Gustavo Campaña y área verde, por costado sur CESFAM Santa Teresa
15	Declarar desafectación Terreno Club Deportivo Santa Fe en Lucrecia Fernández 330.	Terreno en Lucrecia Fernández 330, en la esquina oriente del pasaje Aysén.
16	Declarar desafectación y asignación de zona PRC "ZE" en terreno de proyecto equipamiento social en Castelar Sur/Central.	Terreno en esquina sur poniente de calle Central con Castelar Sur.
17	Declarar desafectación y asignación de zona PRC "ZE" en pasaje sin nombre al sur de terreno de Casa de la Juventud.	Pasaje al sur de casa de la Juventud, entre Pasaje Pintor Murillo y Pasaje Veronés.



Ilustración 11. Ubicación de los cambios en la comuna



Fuente: Elaboración propia.

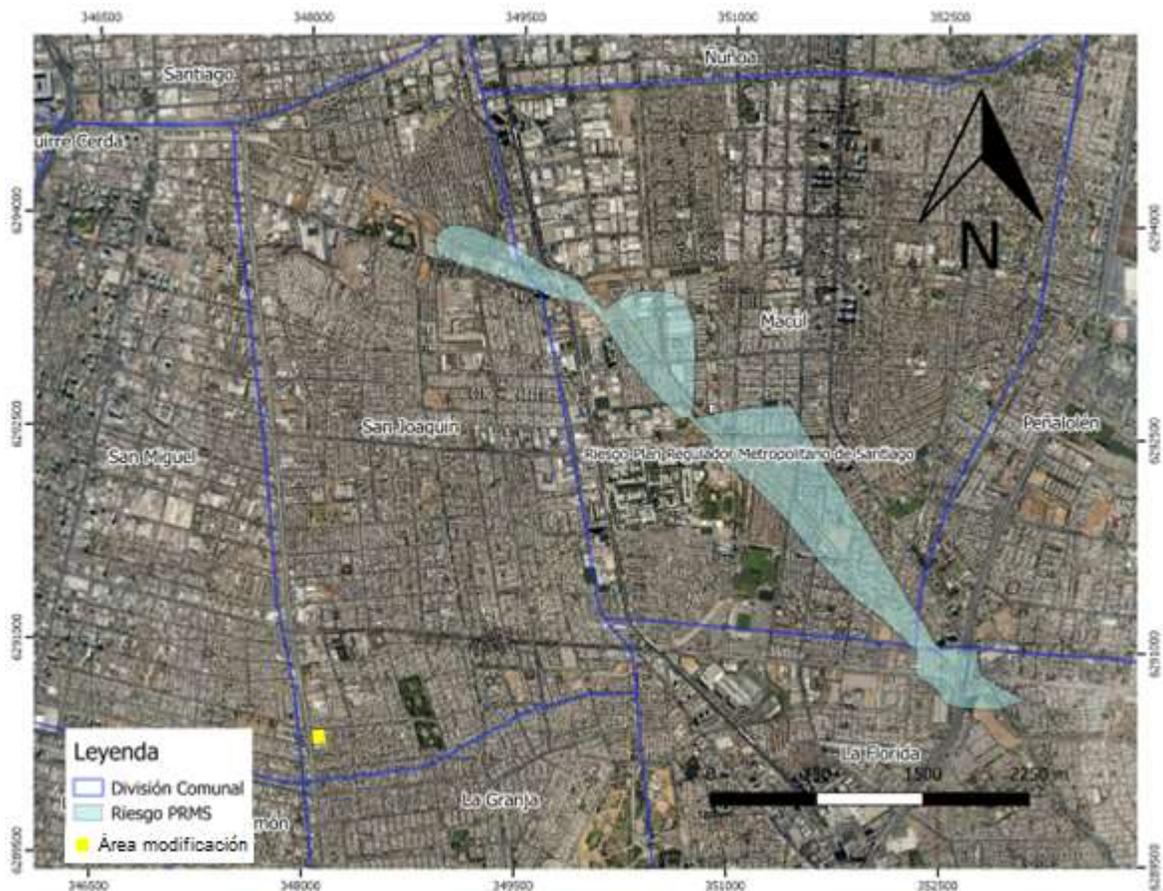


### 3. ESTUDIO DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ACTUALIZACIÓN PRC

En el estudio se verifica en función de la recopilación de antecedentes disponibles elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas en el marco del Proyecto de Parque Hidráulico Víctor Jara (ex. La Aguada), si los proyectos de ingeniería ejecutados y en ejecución permiten levantar o precisar el área de riesgo que establece el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Según lo señalado en el Título 8 del PRMS, Área Restringida o Excluida al Desarrollo Urbano, Capítulo 8.2, Áreas de Alto Riesgo para los Asentamientos Humanos, Artículo 8.2.1, De Riesgo de Origen Natural, Artículo 8.2.1.1, De Inundación, literal a, las áreas de alto riesgo natural por inundación, literal a.1.1, el Zanjón de La Aguada corresponde a un cauce natural recurrentemente inundable. Asimismo, según lo señalado en el Artículo 8.2.1.4, De Riesgo Geofísico Asociado a Eventos Naturales, literal b, el Zanjón de La Aguada corresponde a un área de riesgo geofísico asociados a inundación recurrente en la comuna de San Joaquín, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

#### Área de riesgo PRMS Zanjón de la Aguada

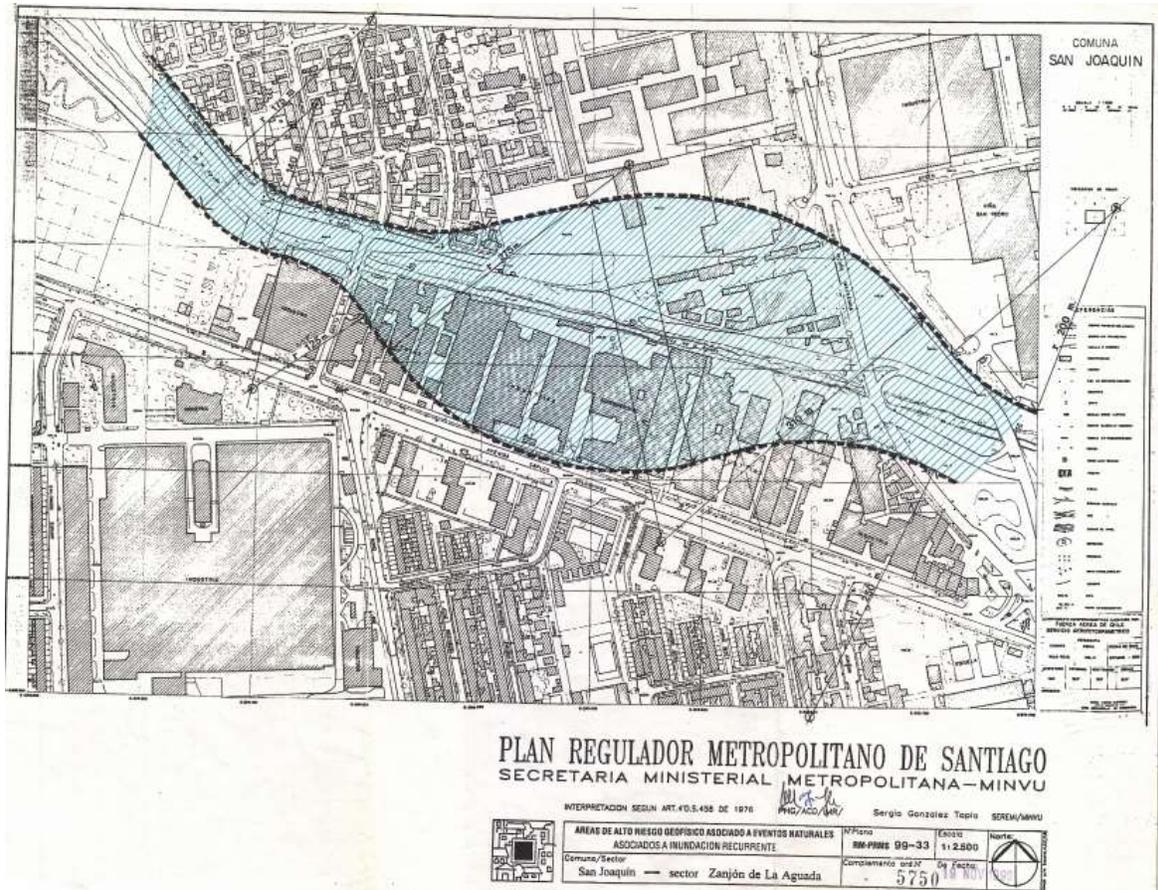


Fuente: Actualización PRC San Joaquín, Estudio de Riesgos, 2019.



A partir de las facultades interpretativas que confiere el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, estableció a través de un plano aprobado con fecha 19 de noviembre de 1999, la delimitación del área inundable o potencialmente inundable del Zanjón de la Aguada en el tramo que abarca la comuna de San Joaquín; delimitación que quedó reflejada en el PRC San Joaquín, del año 2000, donde se definió el área de inundación recurrente del PRMS, según se muestra en la siguiente ilustración:

### Área de Inundación Recurrente según PRMS 1999



Fuente: PRC San Joaquín, 2000, MINVU.

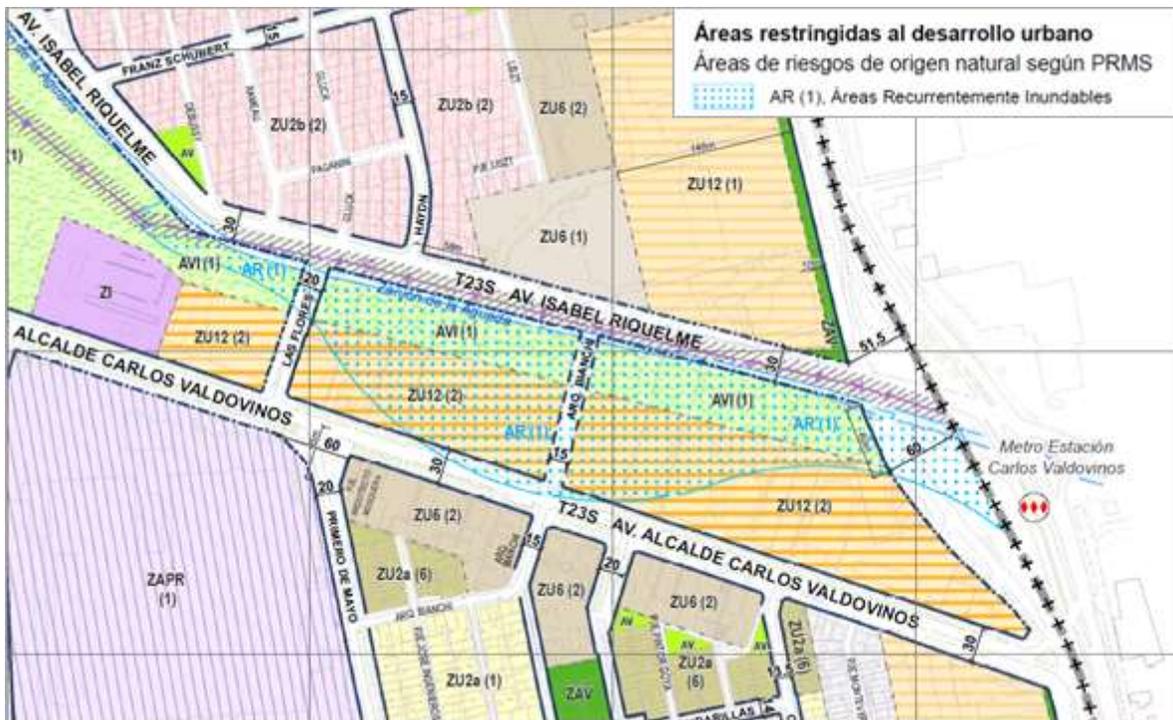
Posteriormente, según se señala en Estudio de Riesgo y Protección Ambiental de la Actualización al Plan Regulador Comunal, en los años 2003-2004, se realizó el mejoramiento de la bóveda y canalización del Zanjón para la conducción de las aguas lluvias, reduciendo notablemente las posibilidades de inundación por crecimiento del cauce y anegamiento de las áreas vecinas, por lo que el Subdirector de Cauces y Drenaje Urbano del MOP, mediante ORD. SDCU N° 1887, de 19 de abril de 2004, señaló que era posible desafectar parte del área de riesgo, la cual quedó reducida a la sección al sur del Zanjón de la Aguada luego de la modificación al PRC de San Joaquín "Eje Vicuña Mackenna", aprobada el año 2005 por D.A. 1392 de fecha 18-10-2005, publicado en el D.O. el 29.10.2005.



De acuerdo a los estudios realizados para la construcción del Parque Víctor Jara (ex La Aguada) por el MOP-DOH, aún existen riesgos importantes de desbordes del cauce y anegamiento para un período de 25 y 100 años de retorno, por lo que no es posible eliminar las restricciones existentes en la planificación urbana hasta que estén totalmente terminadas las obras del Parque que tienen como objetivo recibir el excedente de caudal en la entrada de la bóveda, evitando que se inunden calles y viviendas aledañas al Zanjón. Este parque inundable permitirá conducir en forma segura y controlada estas aguas a través de una zona preparada especialmente para estos efectos.

En consecuencia, se mantuvo el área de riesgo AR (1) definida hasta entonces en la planificación territorial, de acuerdo con el siguiente extracto del plano de zonificación del PRC vigente:

### Extracto área riesgo de inundación Plan Regulador Vigente



Fuente: Plan Regulador Comunal vigente.



#### 4. ANÁLISIS DE LOS CASOS DE LA MODIFICACIÓN

A continuación se revisan las materias de esta modificación en relación al área de riesgo definida en el Plan Regulador y su posible relación con otro tipo de riesgo que no se encuentre regulado, punto por punto en el presente cuadro.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	UBICACIÓN	EN ZONA DE RIESGO AR (1)	OTRO POSIBLE RIESGO
1	Cambio de jerarquía vial pasaje Pintor Julio Ortiz de Zárate entre San Gregorio y Juan Griego, el que se clasifica como vía local.	Pasaje Pintor Ortiz de Zárate entre San Gregorio y Juan Griego.	NO	NO
2	Cambio de jerarquía vial tramo de pasaje Pintor Murillo al sur de calle Llico hasta "Casa de la Juventud", que se clasifica como vía de servicio con nuevo perfil de veredas y calzadas con bandejes de área verde.	Pasaje Pintor Murillo al sur de calle Llico hasta "Casa de la Juventud".	NO	NO
3	Cambio de jerarquía vial Pasaje Tomás de Campanella entre Ureta Cox y Av. Departamental.	Pasaje Tomás de Campanella entre Ureta Cox y Av. Departamental.	NO	NO
4	Ajuste de norma de dotación mínima de estacionamientos, art. 11 Ordenanza Local.	Toda la comuna.	Norma que no se aplica en área de riesgo AR(1)	NO
5	Precisar usos de suelo permitidos en zona ZAV (Zona de Área Verde Privada)	Zonas ZAV, diversos sectores de la comuna.	NO	NO
6	Incluir en ZE "Zona de Equipamiento", el uso de suelo equipamiento comercio y posibilidad de emplazar equipamientos de escala mayor frente a vías locales.	Zonas ZE, diversos sectores de la comuna.	NO	NO
7	Cambio de redacción incentivos normativos (art. 8 Ordenanza PRC)	Zonas y subzonas con aplicación incentivo.	NO	NO
8	Cambio de subzonas ZU2b (2) y ZU2a (7), en borde de Av. Vicuña Mackenna, a subzonas similares que no exijan antejardín.	Predios en subzonas ZU2b (2) y Zu2a (7) que enfrentan Av. Vicuña Mackenna.	NO	NO
9	Precisar gráfica de plano en Juan Planas 5724, 5726 y Pedro Sarmiento 382 y 384, donde área verde está representada en sector de sede vecinal y área verde está como zona residencial.	Juan Planas con Pedro Sarmiento, esquina sur-oriente.	NO	NO
10	Representar en planos la cesión BNUP de Condominio Pacífico-Rivas 1 y 2, regularizado en plano de subdivisión y cesión N°13/2011 de DOM.	Condominio calle Rivas N°558	NO	NO



Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	UBICACIÓN	EN ZONA DE RIESGO AR (1)	OTRO POSIBLE RIESGO
11	Enmendar en planos del PRC, las áreas verdes SERVIU en calle Ingeniero Budge con Javier Però que se graficaron como BNUP.	Predios SERVIU rol N°4711-37 y 4712-37	NO	NO
12	Revisión de límite de zonas ZU6(2) y ZU12(1) entre predios con dirección Vicuña Mackenna.	Predio dirección Vicuña Mackenna N°3333	NO	NO
13	Actualizar nombre de calles Padre Mariano Puga y Kassia.	13 A. Calle Padre Mariano Puga (ex. J. Canning, Cde Riesle, Los Copihues y Juan Rivedeira hasta Pdte. S. Allende). 13 B. Calle Kassia (ex calle Cascanueces)	NO	NO
14	Desafectación pasaje Chitita y asignación de zona ZE, por costado sur CESFAM Santa. Teresa.	Pasaje Chitita, entre pasaje Gustavo Campaña y área verde, por costado sur CESFAM Santa Teresa	NO	NO
15	Declarar desafectación Terreno Club Deportivo Santa Fe en Lucrecia Fernández 330.	Terreno en Lucrecia Fernández 330, en la esquina oriente del pasaje Aysén.	NO	NO
16	Declarar desafectación y asignación de zona PRC "ZE" en terreno de proyecto equipamiento social en Castelar Sur/Central.	Terreno en esquina sur poniente de calle Central con Castelar Sur.	NO	NO
17	Declarar desafectación y asignación de zona PRC "ZE" en pasaje sin nombre al sur de terreno de Casa de la Juventud.	Pasaje al sur de Casa de la Juventud, entre Pasaje Pintor Murillo y Pasaje Veronés.	NO	NO

Luego de revisar punto por punto, se constata que no hay relación de estas materias con posibles riesgos naturales o ambientales hacia las personas.

San Joaquín, marzo 2023.

  
Jimena Thayer Vial  
Asesora Urbanista  
Municipalidad de San Joaquín